



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-003311

Res. 58/2025

Montevideo, 31 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5027/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 27 de setiembre de 2022, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para presupuestar a funcionarios del Escalafón "F" Grado 1, Servicios Auxiliares .

RESULTANDO: que se convocó a manifestar voluntades para realizar el Acto de Elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se corroboraron cada una de las situaciones funcionales actuales para determinar si los postulantes, se encontraban en condiciones de ser designados;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar a trece funcionarios de acuerdo al Orden de Prelación vigente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F", Grado 1, en carácter Presupuestado, a partir de la toma de posesión, a los siguientes funcionarios:

N°	C.I.	APELLIDO Y NOMBRE
1	4.702.837-0	SILVERA, Nicolás
2	5.027.045-3	MONTAÑO, María Angélica
3	4.565.629-6	EHEVARRÍA, Facundo

4	5.459.954-6	FERRÉ, Cristian
5	4.601.424-5	MEDINA, María José
6	4.528.231-0	MEDINA, Cecilia
7	5.099.744-5	MOZZONE, Mariana
8	4.616.893-1	HERNÁNDEZ, Luis
9	4.925.167-8	BALIERO, Verónica
10	4.282.886-0	MATTIAUDA, Stefany
11	5.022.110-1	MONTESDEOCA, Ximena
12	4.837.819-0	SCELZI, Fernando
13	4.853.354-0	CARTRO, Rocío

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación, a través del portal web Institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp